

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE  
URBANISMO, EL DIA 1 DE JUNIO DE 2020.-**

En la Sala de Plenos del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **doce** horas, del día **uno de junio de dos mil veinte**, previa citación, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. María Luisa Ruiz González

**Vicepresidente**

Ilmo. D. David Muñoz Blanco

**Vocales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Triviño Moya  
D. Victorio Martínez Armero  
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón  
D. Julio Rodríguez Fernández  
D. Israel Díaz López  
D. Gabriel Ortega Sanz  
D<sup>a</sup>. Mónica Monterreal Barrios

**Secretario, por sustitución**

D. Emilio J. de Galdo Casado

**Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

**Miembros ausentes:**

D. Jesús Miguel Espelosín Valverde, Gerente (excusó su asistencia)  
D<sup>a</sup> Carmen Rosas Camacho, Coordinadora General de Urbanismo (excusó su asistencia)

## Cuestión previa

Toma la palabra D. Julio Rodríguez Fernández (del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) para solicitar que, con carácter previo al inicio de la sesión, se guarde un minuto de silencio en memoria de los/las fallecidos/as por el COVID-19.

Los asistentes a la sesión proceder a guardar dicho minuto de silencio.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### ORDEN DEL DIA

#### 1/ 9.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

Manifestada por la Sra. Presidenta la motivación de la urgencia de la sesión, en relación a la enmienda que ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Pleno.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Consejo de Gerencia **acuerda**, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **23 votos a favor** (correspondientes a la Presidenta, Vicepresidente, al Grupo Municipal Socialista, Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Grupo Municipal Más Madrid-Ganar Móstoles, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Podemos) y **6 abstenciones** (Grupo Municipal Popular), **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

#### 2/ 10.- RATIFICAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2020, SEGÚN LA ENMIENDA QUE HA SIDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE EN LA COMISIÓN DE PLENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la ratificación de los ajustes presupuestarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles para el ejercicio 2020, según la enmienda que ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Pleno de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Vistos los documentos que integran el expediente sobre la aprobación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles para el ejercicio 2020.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentra el Dictamen de Comisión del Pleno de la Comisión de Hacienda y Recurso Humanos y la certificación dictaminando favorablemente el Presupuesto General del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles de fecha 29 de mayo de 2020, que propone modificar el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo con arreglo a la siguiente enmienda:*

**“...”ENMIENDA PARCIAL: SUPRESIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD CONTEMPLADO PARA EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

*Por medio del presente escrito se presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles del ejercicio 2020.*

**ENMIENDA AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE  
MÓSTOLES**

*Suprimir el complemento de productividad a percibir por el Gerente del organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, por importe de 12.600,00 € y aumentar, por el mismo importe, la previsión de gasto para la formación del personal.*

*En consecuencia, los ajustes presupuestarios que conlleva la enmienda propuesta serían los siguientes:*

•PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES

<b>Presupuesto Estado de Gastos</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe presupuestario</b>	<b>Importe de la enmienda</b>
Gerencia Municipal de Urbanismo	151.0.1 15000	Oficina del Gerente Productividad	62.134,20 €	-12.600,00 €

<b>Presupuesto Estado de Gastos</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe presupuestario</b>	<b>Importe de la enmienda</b>
Gerencia Municipal de Urbanismo	920.0.0 16200 <sup>1</sup>	Formación y Perfeccionamiento del personal	20.500,00 €	+12.600,00 €

...”

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**Primero:** Ratificar los ajustes presupuestarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles para el ejercicio 2020, según la enmienda que ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Pleno de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos del Excmo. e lltmo. Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020.

**Segundo:** Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”

El Secretario hace constar, que se incorpora al expediente informe del Interventor General de fecha 1 de junio de 2020.

Antes de proceder a la votación de esta propuesta se realizaron las siguientes intervenciones:

---

<sup>1</sup> Corrección In Voce

D. Gabriel Ortega Sanz, en representación del Grupo Municipal Mas-Madrid Ganar Móstoles, expresa su agradecimiento por esta rectificación.

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, en representación del Grupo Municipal Popular, manifiesta su sorpresa por rectificarse ahora lo que su grupo ya defendió en el Pleno y anuncia su cambio de voto al respecto.

La Presidenta, aclara que la aprobación del Presupuesto no se realizó en este Consejo de Gerencia.

D. Julio Rodríguez Fernández, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, indica que la aprobación del Presupuesto no es competencia del Consejo de Gerencia, aclarando que se vota una elevación al Pleno.

D. Victorio Martínez Armero, en representación del Grupo Municipal Socialista, en relación a las palabras de D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, indica que no hubo tal descalificación.

D. Gabriel Ortega Sanz, inicia un debate sobre las notas de prensa posteriores.

El Consejo de Gerencia, previa deliberación, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** ratificar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº  
La Presidenta